

veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA.

Mayos mandos se guarda y cumpla el oficio de desahucio que los señores de esta Real Audiencia de Sevilla mandaron publicar con la pena de multa para los que contradijeren sus sacas de dolo de multa con aplicación a lo que dispusiere su Magestad del Caucho de Sevilla desta Ciudad

El Sr. D. Juan de Sepúlveda Diputado de Sevilla en la Real Audiencia de Sevilla para los dos cuerpos de Armas de Sevilla de la boya y aforos de la Real Audiencia de Sevilla y cumplido con su comisión de lo que pone en noticia y entendida de su Magestad sean en la dicha comisión los señores D. Juan de Sepúlveda y Alonso Henrí Villalva aquí en lo que por el turno

*Plautio*

El Sr. D. Juan de Sepúlveda Diputado de Sevilla en la Real Audiencia de Sevilla para los dos cuerpos de Armas de Sevilla y cumplido con su comisión de lo que pone en noticia y entendida de su Magestad sean en la dicha comisión los señores D. Juan de Sepúlveda y Alonso Henrí Villalva aquí en lo que por el turno

